



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## Municipalidad de Recoleta

Número de Informe: 14/2012  
10 de abril del 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.576/13  
USEG DIR : 41/13  
REF. N° : 223.896/13

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE SE INDICA.

---

SANTIAGO, 10. ABR 14 \*025638

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del informe de seguimiento efectuado al informe de investigación especial N°14, de 2012, debidamente aprobado, sobre ejecución del proyecto "Construcción de Sala Cuna y Nivel Medio en Las Violetas N°37, Población Quinta Bella", comuna de Recoleta.

Transcribese al recurrente señor [REDACTED], al Director de Control y el Secretario Municipal de la Municipalidad de Recoleta, a la Unidad de Sumarios de Fiscalía y a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Infraestructura y Regulación, ambos de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

AL SEÑOR  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE



C#



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.576/13  
USEG DIR : 41/13  
REF. N° : 223.896/13

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

---

SANTIAGO, 10. ABR 14 \*025639

10. ABR 14 \*025638  
fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

AL SEÑOR

[Redacted recipient name and address]

SANTIAGO

41

**Formulario de ingreso de correos**

N°nómina	238	Fecha	14-04-2014
Ámbito	<input type="checkbox"/> NACIONAL	N° de Carta	[REDACTED]
Tipo documento	<input type="checkbox"/> OFICIO	N°documento	[REDACTED]
Tipo de destinatario	<input type="checkbox"/> [REDACTED]		
Destinatario	[REDACTED]		
Dirección	[REDACTED]		
Comuna	<input type="checkbox"/> [REDACTED]		
Ciudad	<input type="checkbox"/> SANTIAGO		
País	<input type="checkbox"/> CHILE		
Observaciones		Fecha devolución	
Devoluciones Correo	<input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	Fecha retiro	
Retiros	<input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.576/13  
USEG DIR : 41/13  
REF. N° : 223.896/13

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

---

SANTIAGO, 10. ABR 14 \*025640

10. ABR 14 \*025638  
fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN



AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.576/13  
USEG DIR : 41/13  
REF. N° : 223.896/13

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

---

SANTIAGO, 10. ABR 14 \*025641

fecha 10. ABR 14 \*025638  
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de de esta Contraloría General.

En la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de recepción del presente documento, el informe remitido en su virtud deberá Ud. ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo. En su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, se servirá acreditar el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN



AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE

C



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.576/13  
USEG DIR : 41/13  
REF. N° : 223.896/13

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

---



SANTIAGO, 10. ABR 14 \*025642

10. ABR 14 \*025638  
fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

AL SEÑOR  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUMARIOS  
FISCALÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

C+



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.576/13  
USEG DIR : 41/13  
REF. N° : 223.896/13

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

---

SANTIAGO, 10. ABR 14 \*025643

fecha 10. ABR 14 \*025638  
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBJEFE DIVISIÓN

14-04-2014

AL SEÑOR  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

4



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 1.576/13  
USEG DIR : 41/13  
REF. N° : 223.896/13

SEGUIMIENTO AL INFORME DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°14, DE 2012,  
SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
"CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y NIVEL  
MEDIO EN LAS VIOLETAS N°37,  
POBLACIÓN QUINTA BELLA, DE LA  
COMUNA DE RECOLETA.

---

SANTIAGO, 10 ABR 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final N°14, de 2012, sobre investigación especial respecto a la ejecución del proyecto "Construcción de Sala de Cuna y Nivel Medio en Las Violetas N°37, Población Quinta Bella", de la comuna de Recoleta, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señorita Carmen Sanhueza Acosta.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N°14, de 2012, y la respuesta a dicho documento remitida mediante el oficio ordinario N°1.300, de 2013, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

Contralor General  
de la República

AL SEÑOR  
RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

C#



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1.- Observaciones que se subsanan

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
2. Observaciones. Letra b). Páginas 7 y 8.	<p>En relación con el contrato "Construcción Sala de Cuna y Nivel Medio en Las Violetas N°37, Población Quinta Bella", no existió constancia en los términos previstos en el punto 10.1.1 de las bases administrativas generales correspondientes, de la fecha de término real de los trabajos, o en su caso, de lo dispuesto en el numeral 10.1.2 del mismo texto regulatorio, sobre la definición de un plazo para terminar las obras faltantes. Tampoco consta que se haya convocado a la comisión receptora.</p> <p>En el informe final en seguimiento se mantuvo esta observación, requiriéndose a la entidad edilicia la regularización de la aplicación de la multa por atraso, descontada de la boleta de garantía de buena ejecución improcedentemente, ya que no cabía reprocharle al contratista el hecho de no haber dado cumplimiento a los plazos y términos del contrato, pues según quedó establecido, el desarrollo normal del contrato se vio especialmente afectado por la inactividad de la Municipalidad de Recoleta, que no adoptó alguna medida para ajustarse a lo prescrito en las bases administrativas, que también obligan a la Administración.</p> <p>Asimismo, se indicó que esta Entidad de Control instruiría un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en las situaciones expuestas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de las conclusiones del citado informe.</p>	<p>El municipio adjuntó copia del decreto alcaldicio N°2.251, que aprobó la devolución de la multa aplicada al contratista, del decreto de pago N°3.288 y del comprobante de egreso N°61-3007, todos de 18 de julio de 2013.</p>	<p>Se acreditó la devolución de la multa cursada al contratista, mediante la revisión del decreto de pago N°3.288 y del comprobante de egreso N°61-3008, ambos de igual fecha.</p> <p>No obstante lo anterior, el proceso sumarial incoado por esta Contraloría General seguirá su curso para determinar las responsabilidades administrativas que pudieran existir en los hechos descritos en el informe final.</p>	Se subsana lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
2. Observaciones. Letra g). Página 8.	<p>Con respecto al mismo contrato, el Director de Control del municipio no se ajustó a derecho al exigir una nueva boleta de correcta ejecución, mediante el memorándum N°1.059, de 20 de diciembre de 2011, por cuanto aquel se encontraba liquidado, de conformidad con lo sancionado en el decreto N°4.656, de 2011.</p> <p>En el informe final en seguimiento se mantuvo esta observación, requiriéndose al municipio remitir el documento de egreso como comprobante del pago al contratista del saldo correspondiente al cobro de la garantía por buena ejecución de las obras, equivalente a \$1.544.046.</p> <p>Asimismo, se indicó que esta Entidad de Control instruiría un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en las situaciones expuestas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de las conclusiones del citado informe.</p>	<p>La municipalidad adjuntó copia del decreto alcaldicio N°2.251, que aprobó la liquidación del contrato de la obra "Construcción Sala de Cuna y Nivel Medio en Las Violetas N°37, población Quinta Bella" por la suma de \$1.544.046. Asimismo, acompañó copia del decreto de pago N°499, de 4 de febrero de 2013 y del comprobante de egreso N°61-3008, de 18 de julio de 2013.</p> <p>A su vez, anexó copia del acta de recepción sin observaciones por las obras adicionales de la aludida construcción,</p>	<p>Se verificó la liquidación del contrato y la devolución del saldo cobrado al contratista por la garantía de buena ejecución de las obras.</p> <p>No obstante lo anterior, el proceso sumarial incoado por esta Contraloría General seguirá su curso para determinar las responsabilidades administrativas que pudieran existir en los hechos descritos en el informe final.</p>	Se subsana lo observado.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

**2.- Observación que se mantiene**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
<p>2. Observaciones. Letra i). Página 9.</p>	<p>No consta que se hayan entregado las cauciones dispuestas en la cláusula décimo quinta del contrato "Construcción Sala de Cuna y Nivel Medio en Las Violetas N°37, Población Quinta Bella", respecto del aumento de \$8.829.800, por obras adicionales, sancionadas por decreto alcaldicio N°3.819, de 30 de septiembre de 2011, conforme se desprende de lo informado en el certificado emitido por la Tesorería Municipal, de septiembre de 2012.</p> <p>En el informe final en seguimiento se mantuvo esta observación, requiriéndole al municipio la presentación de los antecedentes que garanticen las obras adicionales, de conformidad a los procedimientos exigidos en las bases del contrato.</p> <p>Asimismo, se indicó que esta Entidad de Control instruiría un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en las situaciones expuestas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de las conclusiones del citado informe.</p>	<p>La entidad edilicia manifestó que las obras adicionales del contrato por la suma de \$8.829.800, fueron recibidas provisionalmente sin observaciones el 3 de octubre de 2011 y mediante oficio ordinario N°1.840/127, de 23 de diciembre de igual año, la Dirección de Obras Municipales requirió al contratista la presentación de la garantía de correcta ejecución de las obras, la que debía tener una validez de 13 meses contados desde la fecha de la recepción provisoria, indicando que tal solicitud quedó sin respuesta de parte de éste.</p> <p>A su vez, señaló que en consideración a que el informe en análisis fue recepcionado por el municipio el 26 de junio de 2013 y que el plazo de la garantía caducó el 2 de noviembre de 2012, resultaba inviable reiterar al contratista la exigencia de la referida caución.</p> <p>Finalmente, el 2 de diciembre de 2013, el Director de Obras Municipales (S) informó que la obra se recepcionó provisoriamente sin observaciones y que no existe la recepción definitiva.</p>	<p>Se comprobó que la municipalidad no exigió en su oportunidad la garantía por las obras adicionales.</p> <p>De otra parte, el proceso sumarial incoado por esta Contraloría General seguirá su curso para determinar las responsabilidades administrativas que pudieran existir en los hechos descritos en el informe final.</p>	<p>No subsanada.</p>	<p>La materia será incluida en una próxima auditoría.</p>

*Handwritten initials: "m" and "Ct"*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

**CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Recoleta realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la situación representada en el cuadro N°2, con la acción derivada que se indica.

Saluda atentamente a Ud.,

VIRGINIA GODOY CORTES  
ABOGADO  
SUBJEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CH



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)